

Número del expediente: AT/cb/19.699/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 6 bis de la línea a E. T. número 4.025, «Aluminio Hispano Suiza».
 Final de la misma: E. T. número 4.157, «Sofacel».
 Término municipal a que afecta: San Feliu de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,456 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Una de 630 KVA. y relación de transformación de 25/0,380-0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.780-C.

12274 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-38.064/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión.
 Origen de la línea: Línea 25 KV. de E. T. 7.297 a P. I. 6.057.
 Final de la misma: Línea, 25 KV. de E. T. 7.297, a P. I. 6.057.
 Término municipal a que afecta: Mediona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.027-D.

12275 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/cb-18.215/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 3, línea O. T. 900 a E. T. 4.919, «Torcuato Morales».
 Final de la misma: E. T. 6.837, «Plásticos de la Roca».
 Término municipal a que afecta: La Roca.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,210, de los cuales, 0,186 aéreos y 0,044 subterráneos.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio.
 Material de los apoyos: Metálicos o de hormigón y cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 500 KVA. de potencia y 25/0,38-0,22 KV. de relación de transformación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.806-C.

12276 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/cb-15.035/69.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 4.361, «S. A. Derivan».
 Final de la misma: E. T. número 4.441, «Parker Española, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Viladecáns.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,025 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 500 y otro de 300, con una relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.783-C.

12277 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/cb-6.992/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. número 5.189, «Gaillard, S. A.».
 Final de la misma: E. T. 6.431, «S. A. Casamitjana Mensa».
 Términos municipales a que afecta: Mongat y Badalona.
 Tensión de servicio: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,514 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación de medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la impo-